



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13 196

RANCAGUA, 20 MAR 2026

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 893 del 09.09.2024 QUE DESIGNA REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PARA EL BARRIO NORORIENTE, COMUNA DE MACHALÍ", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. En la Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. DFL N°29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su artículo 79 °
6. Decreto Supremo N° 397 (V y U) 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo dispuesto en el artículo 9°
7. Resolución TRA N° 272/2/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2025, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento
8. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
9. Decreto N°14 de fecha 22 de enero del 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
10. Resolución exenta N°4119, (V Y U) de 2008 que aprueba manual de procedimiento Programa de Recuperación de Barrios.
11. Resolución Exenta N°1005 de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins que declara admisibles, elegibles y seleccionadas la propuesta del Barrio Nororiente de la comuna de Machalí, como Barrio seleccionado para el Programa de Recuperación de Barrios.
12. La Resolución Exenta N°1071, de fecha 8 de noviembre de 2023, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del "Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Machalí, de fecha 8 de septiembre de 2023.
13. La Resolución Exenta N°1133, de fecha 1 de diciembre de 2023, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, II, III del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Machalí, de fecha 8 de noviembre de 2023.
14. La Resolución Exenta N°1138, de fecha 01 de diciembre de 2023, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Estudio Básico del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Machalí, de fecha 8 de noviembre de 2023.
15. La Resolución Exenta N°1155, de fecha 19 de noviembre de 2024, de la SEREMI MINVU, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase I, II, III del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Machalí, de fecha 30 de octubre de 2024.

16. La Resolución Exenta N°120, de fecha 05 de febrero de 2025, de la SEREMI MINVU, que aprueba Nueva vigencia de Convenio de Tránsito de recursos Implementación Fase I para el barrio Nororiente de la Comuna de Machalí suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Machalí,
17. Ficha IDI que aprueba los términos de referencia del estudio básico "Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro Recuperación de Barrios, Barrio Nororiente-S.Allende, comuna de MACHALÍ", Código BIP 40051636-0 que cuentan con recomendación favorable otorgada por la SEREMI de Desarrollo Social y Familia con fecha 14 de julio del 2023.
18. La Resolución Exenta N°522, de fecha 17 de junio de 2025, de la SEREMI MINVU, que aprueba Nueva vigencia de Convenio de Tránsito de recursos del Programa Recuperación de Barrios, convenio "Estudio Básico Barrio Nororiente" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins, Y la Ilustre Municipalidad de Machalí de fecha 19 de mayo de 2025.
19. La Resolución Exenta N°523 del 17 de junio del 2025, de la SEREMI MINVU, que aprueba Modificación de Convenio de transferencia de capital, Programa Recuperación de Barrios, convenio "Barrio Nororiente", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Machalí, de fecha 30 de abril de 2025.
20. Oficio N°983 de fecha 11 de septiembre de 2023, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, que informa contraparte técnica para la elaboración del estudio de diagnóstico y elaboración Plan Maestro de recuperación de Barrios para el barrio Nororiente, comuna de Machalí.
21. Oficio N°754 de fecha 14 de febrero del 2023, enviado por SERVIU y que informa contrapartes técnicas para la elaboración del estudio de diagnóstico y elaboración Plan Maestro de Recuperación de Barrios para el barrio Nororiente, comuna de Machalí
22. Oficio N°0506 de fecha 22 de agosto de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Machalí, que informa las contrapartes técnicas para ejecución del Programa de Recuperación de Barrios, para el barrio Nororiente de Machalí.
23. Oficio N°341 de fecha 18 de marzo del 2024, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del L.G.B. O'Higgins ,que comunica cambio de contraparte técnica para Programa de Recuperación de Barrios.
24. La Resolución Exenta N°893 del 09 de septiembre del 2024, que designa representantes de la comisión técnica para la "Elaboración del estudio de diagnóstico y elaboración plan maestro de recuperación de barrios para el Barrio Nororiente, comuna de Machalí".
25. Correo electrónico de fecha 05 de marzo del 2026 del secretario técnico de Barrios

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de la ficha IDI citada en el visto N° 17 y sus TDR indica nombrar a la Comisión Técnica del Estudio Básico de barrio Nororiente de la comuna de Machalí.
- b) Que, a través de la Resolución Exenta citada en el visto N°24 de la presente, se designó representantes de la comisión técnica y coordinador del estudio, de la consultoría "Diagnóstico y Elaboración de plan Maestro Recuperación de Barrios, Barrio Nororiente, Comuna de Machalí"
- c) Que, en este servicio se presentaron cambios en el personal a cargo del Estudio que hacen pertinente la presente resolución.
- d) Que, el correo electrónico citado en visto N° 25 indica modificar resoluciones de Estudio básico actualizando comisión dejando como titular a Stephanie Espinoza Morales y Subrogante a Patricio Cano Cádiz.
- e) Qué, en este servicio se presentan cambios en la distribución de analistas por barrio.
- f) Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°397, citado en el visto N°6 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de secretario regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;
- g) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el resuelto N°1 de la Res. Ex. 893 del 9 de septiembre del 2024, según se detalla:

Donde dice:

"DESIGNASE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Técnica y coordinador del estudio, de la consultoría "Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro Recuperación de Barrios, Barrio Nororiente, Comuna de Machalí".

Coordinador del Estudio:

N°	Institución	Unidad de desempeño	Funcionario Titular	Funcionario Subrogante
1	SEREMI MINVU Región del L.G.B. O'Higgins	Departamento Desarrollo Urbano Infraestructura	Gloria Donoso Cuervas	Patricio Cano Cádiz

Integrantes Comisión Técnica:

N°	Institución	Unidad de desempeño	Funcionario Titular	Funcionario Subrogante
1	SEREMI MINVU Región del L.G.B. O'Higgins	Departamento Desarrollo Urbano Infraestructura	Diego Arce Aliaga	Marisol Ramírez Arriagada
2	SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins	Sección de Estudios y Proyectos	Luis Sepúlveda Guerrero	Francisco Ávila Figueroa
3	SEREMI de desarrollo Social y Familia Región del L.G.B. O'Higgins	Departamento de inversiones	Gabriela Hormazabal Pérez	Alejandro Godoy Godoy
2	Municipalidad de Machalí	SECPLAN	María José Alruiz Vásquez	Leonardo Pino Quiroga

Debe decir:

"DESIGNASE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Técnica y coordinador del estudio, de la consultoría "Diagnóstico y Elaboración del Plan Maestro Recuperación de Barrios, Barrio Nororiente, Comuna de Machalí".

Coordinador del Estudio:

N°	Institución	Unidad de desempeño	Funcionario Titular	Funcionario Subrogante
1	SEREMI MINVU Región del L.G.B. O'Higgins	Departamento Desarrollo Urbano Infraestructura	Stephanie Espinoza Morales	Patricio Cano Cádiz

Integrantes Comisión Técnica:

N°	Institución	Unidad de desempeño	Funcionario Titular	Funcionario Subrogante
1	SEREMI MINVU Región del L.G.B. O'Higgins	Departamento Desarrollo Urbano Infraestructura	Marisol Ramírez Arriagada	Claudia Caballero Beitia
2	SERVIU Región del L.G.B O'Higgins	Sección de Estudios y Proyectos	Luis Sepúlveda Guerrero	Francisco Ávila Figueroa
3	SEREMI de desarrollo Social y Familia Región del L.G.B. O'Higgins	Departamento de inversiones	Gabriela Hormazabal Pérez	Alejandro Godoy Godoy
2	Municipalidad de Machalí	SECPLAN	María José Alruiz Vásquez	Leonardo Pino Quiroga

- ✓ **II. DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por el acto administrativo presente, se mantiene lo establecido en la resolución original.
- ✓ **III.** La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE

JAIRO ROMERO SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V° B° ASESORÍA JURÍDICA

JRS/MPCA/CPH/SEM/sem

ANALISTA JURÍDICO

Distribución:

- ARCHIVO SEREMI MINVU
- SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ- PLAZA DE ARMAS 11, MACHALÍ
- ARCHIVO PRB
- ARCHIVO TRANSPARENCIA ACTIVA, ARTICULO N°7, LETRA G, LEY 20.285